

# CONSULTAS DE LICITACIÓN

## 1º Circular Aclaratoria

### “SEGUNDA LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE TERRENOS FISCALES PARA PROYECTOS EÓLICOS EN TALTAL”

Nº	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p><b>Requirente:</b> <a href="mailto:JVargas@colbun.cl">JVargas@colbun.cl</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Es posible disminuir la potencia del proyecto durante el Período de Estudios? Esto se debe a que el proyecto se encuentra en una zona muy compleja en cuanto a transmisión eléctrica, ya que a la Línea Paposo – Diego de Almagro sólo le quedan 200 MVA disponibles sin contar a la Central Térmica Taltal, pero últimamente la Central Térmica Taltal está siendo despachada por seguridad del sistema, reduciendo considerablemente la capacidad de esta línea. Por otra parte existe alta incertidumbre de cómo va a operar el sistema después de la conexión de la línea de 500 kV Polpaico - Cardones.</li></ul>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Remítase a lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases de Licitación, en cuanto a que el adjudicatario <i>"deberá desarrollar un proyecto eólico de una capacidad instalada de generación de al menos 1 MW por cada 20 hectáreas del terreno concesionado. La potencia del Parque Eólico ofrecida no podrá ser menor a 100 MW"</i>. Además, remítase a lo dispuesto en el numeral 12.1.1, <i>"Período de estudios: El objeto de este período es permitir al Concesionario profundizar en el estudio de factibilidad técnica, económica y medioambiental del proyecto."</i>,</li></ul>	
Nº	CONSULTA RECEPCIONADA
2	<p><b>Requirente:</b> <a href="mailto:JVargas@colbun.cl">JVargas@colbun.cl</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Debido a que el proyecto se encuentra en una zona de interés minero, ¿la concesión de esta licitación tendrá prioridad sobre las concesiones mineras de terceros en el terreno involucrado en la licitación?</li></ul>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El terreno Fiscal que se licitará , se ha declarado como Zona de Reserva por el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio de Energía, con la finalidad de promover la producción de las Energías Renovable No Convencionales por lo tanto tiene prioridad sobre otras solicitudes de concesión minera.</li></ul>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
3	<p><b>Requiere:</b> <a href="mailto:JVargas@colbun.cl">JVargas@colbun.cl</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe algún procedimiento o formato específico para las Consultas.</li> </ul>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remítase a lo señalado en el numeral 44 sobre "procedimientos de comunicación, consultas, aclaraciones y modificaciones a las bases" tercer párrafo "<i>Estas consultas y solicitudes de aclaraciones deberán ser formuladas por escrito y enviadas al MBN vía correo electrónico a <a href="mailto:licitaciones@mbienes.cl">licitaciones@mbienes.cl</a> (...)</i>".</li> </ul>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
4	<p><b>Requiere:</b> <a href="mailto:JVargas@colbun.cl">JVargas@colbun.cl</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La segunda es con respecto al punto 5 "Requisitos Generales de los Oferentes" de las Bases Administrativas, agradeceré si nos pudieran confirmar si es suficiente acreditar mediante una carta de intención que se trabajará con contratistas expertos en parques eólicos para cumplir la condición "<i>El oferente o alguno de sus Miembros deberán acreditar experiencia en el diseño, construcción y/o en la operación de Parques Eólicos, a nivel nacional y/o internacional, durante los últimos tres años previos a la presentación de la Oferta</i>".</li> </ul>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remítase estrictamente a lo señalado en el numeral 5 párrafo segundo, en cuanto a que "<i>deberá adjuntar un listado de contratos, obras, proyectos diseñados ejecutados o desarrollados por el oferente o alguno de sus miembros, que acrediten el cumplimiento de los requisitos de experiencia de conformidad al ANEXO X.</i>" La carta de intención podría considerarse válida si el contratista se considerara como parte del Oferente.</li> </ul>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
5	<p><b>Requiere:</b> <a href="mailto:nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com">nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el procedimiento de consultas es enviárselas a esta misma dirección de correo electrónico antes del 14 de abril de 2017.</li> </ul>

**RESPUESTA:**

- Remítase a lo señalado en el numeral 10.1 en cuanto a lo que señala el período de consultas "hasta el 14 de abril 2017".

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
6	<p><b>Requirente:</b> <a href="mailto:nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com">nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que para participar en dicha Licitación no es necesario comprar las correspondientes bases o registrarse como potencial licitante</li></ul>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el link de la página del Ministerio de Bienes Nacionales, en el banner de "licitación Taltal territorio fiscal para energía eólica". Por lo demás no es necesario registrarse, basta con que la empresa cumpla con los requisitos señalados en las bases de licitación adjuntando toda la documentación necesaria, y que acuda a las dependencias del Ministerio de Bienes Nacionales el día 9 de junio de 2017, conforme se señala en el cronograma de licitación.</li></ul>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
7	<p><b>Requirente:</b> <a href="mailto:ngonzalez@arenasarquitectos.cl">ngonzalez@arenasarquitectos.cl</a></p> <p>Estimados me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar las referencias de compra venta de terrenos no urbanos inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Taltal así como también de servidumbres eléctricas que puedan poseer en la zona para realizar una investigación de mercado que se nos ha solicitado.</p>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Sobre el particular, solicitamos dirigirse al Ministerio de Bienes Nacionales, a través de las oficinas del SIAC o bien a través del portal de transparencia, dado que el correo se realizó con la única finalidad de responder consultas sobre las Bases de Licitación "<i>Segunda Licitación para la concesión de terrenos fiscales para proyectos eólicos en Taltal</i>".</p>	